FORMATO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

FUNDACIÓN RENACER M&L

Caucasia, 21 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
E.S.M.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-090-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

El suscrito JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1. 1.066.724.345 de Planeta Rica, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN RENACER M&L. identificada con NIT 901601303-4 de acuerdo con la invitación publica **No. MC-090-2026**, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 31.000.000,00).**

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Caucasia

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente.

Jorge Luis Hdez

JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO
C.C. No. 1.066.724.345 de Planeta Rica
Representante Legal.
FUNDACION RENACER M&L
NIT No. 901601303-4

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/10/2026 - 9:51:08 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0031085157 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FibUiVzGxDRkSijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION RENACER M & L
Sigla:	No reportó
Nit:	901601303-4
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-022579-22
Fecha inscripción:	03 de Junio de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 23 28 61
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	renacermlfundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3148398847
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7 18 A 45 Barrio Centro
Municipio:	PLANETA RICA, CORDOBA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	renacermlfundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3003117746
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION RENACER M & L SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.001 del 30 de marzo de 2022 de los Asociados, inscrito inicialmente en Cámara de Comercio de Monteria el 03 de junio de 2022, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, con el No.3625 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION EXTREMA AVENTURA GT.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.1 del 24 de julio de 2025 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Monteria 30 de julio de 2025, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, la Entidad cambió su razón social de FUNDACION EXTREMA AVENTURA GT. a FUNDACION RENACER M & L.

Por Acta No.03 del 25 de septiembre de 2025 de la Asamblea General de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Monteria el 08 de octubre de 2025, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, con el No.3625 del Libro I, la Entidad cambió su domicilio del municipio de Planeta Rica al municipio de Caucasia.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE CORDOBA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de La Fundación es trabajar por la promoción y mejoramiento de las condiciones de vida de las diversas comunidades de Colombia y fuera de ella, procurando la igualdad social entre los habitantes, en especial las poblaciones víctimas de la violencia, las comunidades indígenas o las desplazadas y las perjudicadas por los desastres naturales, gestionando ante las entidades del orden Municipal,

Departamental, Nacional o Internacional, recursos para ser empleados en beneficio de las mismas. En consecuencia, en desarrollo de este objeto social, La Fundación promoverá, además el desarrollo de programas y políticas que se relacionen con actividades para la preservación, mejoramiento y recuperación del medio ambiente.

La Fundación, brindara atención integral en asesorías, consultorías, capacitación gestión, formulación y gestión de planes, programas y proyectos sociales para contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades en general con la coordinación de los entes territoriales, e instituciones públicas, privadas y O.N.G ya sean nacionales e internacionales.

La Fundación, se regirá por los valores y principios consagrados en la constitución nacional: democracia participativa, convivencia pacífica directa, trabajo, orden, descentralización, solidaridad, interés general, justicia social. la paz, la vida, la libertad, la igualdad, la equidad y el Desarrollo Sostenible; dando respaldo a ia promoción y contribución del desarrollo de los procesos sociales.

PARA CUMPLIR ESTE OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Fortalecer en primera instancia la concertación con las organizaciones existentes o que lleguen a crearse en el ámbito Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, cuyo objeto sea la definición de políticas de desarrollo, planeación territorial e implementación de planes y programas productivos y de generación de empleo.

2. Capacitar y transferir los deberes y derechos constitucionales en materia de educación, salud y trabajo, que permitan la apropación del derecho a participar en la planeación, gestión, evaluación, control y vigilancia de las diferentes actividades públicas.

3. Realizar convenios y alianzas institucionales con el fin de obtener recursos, transferencias tecnológicas y apoyos en el campo de la formación del talento humano, ejecutar programas y proyectos para la comunidad.

4. Gestionar y administrar recursos de carácter privado, público, de cooperación nacional e internacional, para ser destinados a la

financiación de las distintas actividades que constituyen los objetivos de la Fundación.

5. Adelantar programas y proyectos de Asistencia Social a las comunidades más vulnerables y necesidades, generando beneficios para la niñez, la juventud, las madres cabeza de hogar, las madres comunitarias, la tercera edad, discapacitados, comunidades de economía campesina, etnias, negritudes y toda la sociedad en general, establecer mecanismos de reorientación a los jóvenes que se encuentran en conflicto con la Ley Penal, brindándoles las herramientas necesarias para reintegrarse en forma positiva en su espacio familiar y social, garantizándoles un mejor bienestar por medio de procesos de resocialización.

6. Ofrecer orientación psicosocial, asesoría jurídica y acompañamiento a familias, niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, Crear, promover y ejecutar programas sociales, recreativos, culturales, educativos, de salud preventiva, acompañamiento psicosocial y actividades ocupacionales dirigidas al bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores , Planear, coordinar y ejecutar eventos, jornadas de atención, encuentros intergeneracionales, capacitaciones, actividades culturales y recreativas, con enfoque en la inclusión de la tercera edad y demás grupos poblacionales

7. Formular e implementar el plan de infancia y adolescencia para brindar atención especializada a los programas nutricionales escolares de los niños PAE, en las modalidades de desayuno, almuerzo y cena en la población escolarizada del sistema educativo , Desarrollar espacios que sirvan para estimular hogares sustitutos, centros de recepción y atención del menor infractor, hogares infantiles y alojamientos de paso, Gestionar los programas sociales de la familia en general, especialmente niños y jóvenes que tiene el gobierno y velar por el pleno ejercicio de los derechos humanos de la población en condiciones de desplazamiento forzado, especialmente para la tercera edad, Suministro de almuerzos subsidiados a entidades públicas o privadas, Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, Ofrecer servicios educativos a la población vulnerable y suministrar todo lo referente a la parte nutricional del niño.

8. Brindar atención integral a niños, niñas y jóvenes en situación irregular a través de acciones que le garanticen una integración social, familiar, educativa y/o laboral.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Promover acciones que apoyen la protección integral de la primera infancia refugiada y migrante, desarrollando proyecto para crear y fortalecer espacios protectores que contribuyan a que los niños y niñas en contextos de movilidad humana puedan jugar, crecer y desarrollarse desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, programas y proyectos encaminados a prevenir, disminuir la violencia intrafamiliar (maltrato infantil, maltrato psicológico, abuso sexual, abuso económico y abandono), embarazo en adolescentes, prostitución en menores de edad, alcoholismo, drogadicción y aquellas enfermedades prevalentes en los niños y las niñas, adolescentes y adultos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, participar en las convocatorias para banco de oferente.

10. promover la protección integral, el desarrollo pleno y el bienestar físico, emocional, social y educativo de niñas, niños y sus familias, mediante programas de atención, acompañamiento, prevención, formación y fortalecimiento familiar y comunitario, con especial énfasis en poblaciones en condición de vulnerabilidad.

11. Brindar atención integral a niñas y niños en las áreas de salud, nutrición, educación, recreación, cultura, protección y desarrollo emocional, Ejecútar programas de prevención del maltrato infantil, abandonó, abuso sexual, violencia intrafamiliar y otras formas de vulneración de derechos, Fortalecer las capacidades de las familias y cuidadores a través de procesos de orientación, formación, acompañamiento psicosocial y desarrollo de competencias parentales. Implementar estrategias educativas, culturales, lúdicas y comunitarias que promuevan entomos protectores para la infancia, Establecer centros de atención, hogares comunitarios, ludotecas, guarderías, comedores infantiles, y otros espacios seguros para niñas y niños. Desarrollar proyectos en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, alcaldías, gobernaciones, ONG y organismos de cooperación.

12. Promover el respeto por los derechos de la infancia y apoyar el acceso efectivo a la salud, educación, identidad, participación y protección.

13. Celebrar convenios, alianzas y contratos con entidades públicas y privadas para la financiación y ejecución de programas sociales enfocados en la niñez y la familia.

14. promover la defensa, garantía y ejercicio pleno de los derechos humanos, sociales, culturales y económicos del adulto mayor y de la población LGTBI (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y otras identidades diversas), mediante la implementación de programas, proyectos y actividades de atención integral, inclusión, bienestar, participación ciudadana y desarrollo humano.

15. Dotaciones para instituciones como CDI , servicio de menaje y utensilios de cocina, utensilio de cocinas desechables domésticos, cubertería y cuchillería de uso doméstico , cristalería de uso doméstico, suministro de equipos de servicios de alimentación para instituciones, electrodoméstico para cocina, lavadoras y suministro de uso doméstico, aparatos de baño doméstico, servicios de gestión de eventos , suministro de ropa de cama, cortinas, ropaje, colgaduras, suministro de mobiliario institucional, escolar y educativos, servicio de capacitación, suministro de medicamentos farmacéuticos.

16. Suministrar toda clase de implementos e insumos necesarios para la prestación de servicios de salud igualmente podrá constituir establecimiento dé comercio para la comercialización de sus productos, entrega de medicamentos, la compra, venta, Importación, exportación, representación y distribución de materiales medico quirúrgicos, mueblería hospitalaria, instrumental para cirugía laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos.

17. Prestar sus servicios mediante el trabajo personal de sus asociados para la recolección, transporte, aprovechamiento, transformación, distribución y comercialización de bienes y servicios, preferencialmente los relacionados con el reciclaje, aseo, mantenimiento de parques, zonas verdes que ayuden a salvaguardar el medio ambiente y promuevan cultura ecológica.

18. Celebrar y ejecutar contratos de reforestación y sus respectivos mantenimientos, revegetación o formación de cobertura vegetal, protección y control de erosiones, recuperación geológica y morfológica, prevención y ,atención de desastres, inundaciones, programas y proyectos de saneamiento básico en general, alcantarillados, basuras, pozos sépticos, plantas de tratamientos de agua y acueductos, hidrología en general, producción y comercialización de plantas en viveros con fines de exportación y para el consumo nacional, producción, comercialización

y exportación de especies agropecuarias., Manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, planeación y legislación ambiental, medidas de protección ambiental, desarrollar proyectos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente, realizar todo tipo de asesorías, suministros y capacitaciones ambientales.

19. Desarrollar programas de proyectos y suministro en las ares de belleza, culinaria, panadería, repostería, confecciones.

20. Donar tierras a las familias más necesitadas, ubicadas dentro de su ámbito territorial.

21. Promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible a través de la conservación y protección de los ecosistemas; y especies florísticas (Jardín Botánico y Reservas Forestales) la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas de educación ambiental que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada, incentivando a la incorporación de abonos verdes, la agroforestería, reforestación de árboles maderables nativos, modelos silvopastoriles, recuperación de la diversidad faunística, especialmente ictiológica anfibia y de animales silvestres; la formulación de estrategias que permitan el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales renovables en la producción de bienes y servicios de manera racional. Igualmente, realización de estudios que permitan disminuir la contaminación ambiental generada en los diversos procesos productivos.

22. Desarrollar proyectos ambientales orientados a la protección de recursos naturales, la adaptación y mitigación del cambio climático, la reforestación, la gestión de residuos y la educación ambiental.

23. Gestionar, administrar, controlar y ejecutar toda clase de actividades relacionadas con el área de las ingenierías, arquitectura, obras de urbanismo, vivienda, montajes de obras complementarias y servicios industriales, obras de adecuación de tierras, saneamiento básico y ambiental.

24. Desarrollar, gestionar y ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento, adecuación, mantenimiento y restauración de obras civiles, urbanas y rurales, con fines sociales, comunitarios, ambientales, educativos, culturales, recreativos, de vivienda, salud e infraestructura en general. Así mismo, podrá adelantar actividades

relacionadas con el suministro, comercialización y distribución de materiales, insumos, equipos, herramientas y mobiliario requeridos para el desarrollo de obras y proyectos sociales o comunitarios.

25. Construir, adecuar y mejorar viviendas de interés social, escuelas, centros de salud, salones comunales, vías rurales, acueductos, alcantarillados, parques, escenarios deportivos, entre otros. Suministrar materiales de construcción, ferretería, mobiliario, elementos de oficina, dotaciones, insumos y equipos necesarios para proyectos sociales, educativos o de infraestructura. Brindar asesoría técnica, consultoría, interventoría y acompañamiento a comunidades, organizaciones y entidades públicas o privadas en temas relacionados con construcción y desarrollo territorial. Diseñar y ejecutar programas de formación en oficios relacionados con la construcción, seguridad industrial, autoconstrucción asistida, arquitectura sostenible y gestión de obras. Establecer alianzas con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales para la financiación, ejecución y supervisión de proyectos sociales de infraestructura y dotación.

26. Gestionar recursos, convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines.

27. Comprar, administrar, arrendar la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución de sus acciones.

28. Producción y transformación de todo lo relacionado con el sector agrícola, pecuario, forestal, pesca y acuicultura manufactureras de madera,,productos comestibles, dotaciones industriales y artículos de seguridad industrial, materias primas y bienes en general.

29. Crear y reglamentar un fondo de solidaridad y un fondo rotatorio.

30. Servicios profesionales de asesoría y consultoría en materia jurídica, administrativa, contables, ingenierías, arquitectura, ecología, ambiental, agroindustrial, agropecuaria, eléctrica, electrónica, mecánica, sistemas de informática y las demás ramas profesionales legalmente reconocidas: Psicología, trabajo social, nutrición y dietética y pedagogía.

31. Presentación de los servicios de hotelería y turismo, organización de eventos, contratación de personal profesional, técnico y operativo, administración de empresas prestadoras de servicios públicos

domiciliarios y reciclaje.

32. Organizar, crear, asesorar y financiar estructuras de trabajo tales como grupos asociativos, precooperativas, cooperativas, micro, pequeña y mediana empresa.

33. Elaborar y llevar a cabo programas educativos, creativos, recreativos, deportivos y culturales.

34. Formular y ejecutar proyectos de investigación técnica, científica y socioeconómica en las diferentes áreas reconocidas legalmente.

35. Proporcionar el mejoramiento de la capacidad profesional y humana de sus miembros, realizando eventos de capacitación, discusión, intercambio de experiencias, integración y recreación.

36. Contribuir a la capacitación y desarrollo de las comunidades vulnerables y desplazadas, en aras de mejorar su calidad de vida, bienestar económico y social.

37. diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas de mentoría dirigidos al desarrollo personal, académico, profesional, empresarial y comunitario de niños, jóvenes y adultos, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad.

38. Implementar procesos de orientación, acompañamiento y formación mediante mentorías individuales y grupales.

39. Desarrollar programas de mentoría en liderazgo, emprendimiento, habilidades blandas, empleabilidad, vocación y orientación profesional.

40. Establecer redes de mentores voluntarios o profesionales que brinden guía y acompañamiento a los beneficiarios.

41. Realizar alianzas con instituciones educativas, empresas, entidades públicas y privadas para fortalecer los programas de mentoría.

42. Promover el empoderamiento social y económico a través de la transferencia de conocimientos, experiencias y habilidades.

43. Diseñare implementar metodologías innovadoras para el seguimiento y evaluación del impacto de los procesos de mentoría.

44. Ejecutar proyectos con enfoque social, educativo y comunitario que incluyan mentoría como estrategia de transformación y crecimiento, Comercialización, distribución, suministro, importación, exportación y venta de artículos de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, muebles de oficina, uniformes, Gestionar, Producir Y Suministrar Uniformes, Indumentaria Y Dotaciones Para Instituciones, Organizaciones, Grupos Deportivos, Culturales, Escolares O Comunitarios, equipos de cómputo y tecnología, así como sus accesorios y complementos , Suministrar papelería general, elementos de oficina, útiles escolares, productos de aseo, bioseguridad y limpieza artículos de escritorio, material didáctico, tintas, cartuchos, papel en todas sus presentaciones y demás insumos relacionados, Comercializar y distribuir muebles de oficina como escritorios, archivadores, sillas ergonómicas, mesas de trabajo, estanterías, módulos y divisiones, Vender, arrendar, instalar y dar mantenimiento a computadores, impresoras, escáneres, equipos de red, software y demás componentes tecnológicos, Participar en licitaciones, contrataciones públicas o privadas, convenios y acuerdos relacionados con el suministro de bienes mencionados, Importar y exportar productos tecnológicos, de oficina y papelería, así como gestionar alianzas comerciales y contratos con proveedores nacionales o internacionales, Prestar servicios complementarios como organización de archivos, digitalización de documentos, instalación de mobiliario y asesoría en adecuación de espacios de oficina.

45. Desarrollar cursos, talleres, diplomados, seminarios y procesos formativos en áreas técnicas, vocacionales, académicas, culturales, ambientales, artísticas, sociales, tecnológicas, deportivas, empresariales, organizacionales y de emprendimiento.

46. Promover la inclusión, defensa de derechos, atención integral y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente personas con discapacidad, comunidades afrodescendientes, indígenas y personas que viven con VIH/SIDA.

47. Promover el desarrollo integral, la inclusión social, la equidad de género, el empoderamiento económico, cultural, educativo y comunitario de mujeres afrodescendientes, madres cabeza de hogar, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, a través de programas, proyectos y acciones.

48. Prestar servicios a entidades territoriales del orden local,

departamental y nacional en actividades relacionadas con los temas de seguridad alimentaria, nutrición y suministro de alimentos en comedores comunitarios y restaurantes escolares, la fundación podrá realizar convenios con entidad privada sin ánimo de lucro, para la implementación programas de atención en prevención y promoción en salud, educación, generación de empleo, seguridad alimentaria, recreación, deportes y cultura con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo, servicio de asistencia técnica directa rural en la implementación, gestión, apoyo y ejecución a proyectos agrícolas, pecuarios, acuícolas y ambientales que contribuyan al desarrollo rural del campo en municipios, departamentos y centros provinciales de gestión agroempresarial, en el radio de acción de la fundación, fortalecer las unidades productivas con la aplicación de programas tecnológicos, implementación de buenas prácticas agrícolas (mejorando las técnicas de producción, protección al medio ambiente, alimentos sanos, mejor calidad de vida de ios productores).

49. Desarrollar, gestionar y ejecutar actividades logísticas orientadas al apoyo de programas sociales, comunitarios, educativos, ambientales, culturales y de salud, planear, coordinar y ejecutar procesos logísticos para la distribución, almacenamiento y transporte de insumos, materiales, equipos y ayudas humanitarias, diseñar e implementar sistemas de logística solidaria para atender necesidades de comunidades vulnerables o afectadas por emergencias, organizar y proveer servicios de apoyo logístico en eventos, campañas, jornadas y actividades comunitarias y sociales, gestionar convenios, alianzas y contratos con entidades públicas o privadas para el desarrollo de operaciones logísticas con fines sociales, administrar centros de acopio, bodegas y puntos de distribución de bienes y servicios orientados al bienestar colectivo, capacitar a comunidades, voluntarios y personal en temas relacionados con la logística solidaria, cadena de suministro, distribución y gestión de recursos, implementar estrategias logísticas sostenibles y responsables con el medio ambiente, prestación de servicios de salud en los niveles de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, dirigidos a la población en general, con especial atención a comunidades vulnerables, rurales y de difícil acceso, prestar servicios médicos generales y especializados, odontológicos, de enfermería, terapias físicas, ocupacionales, respiratorias, del lenguaje, psicológicas, psiquiátricas y demás áreas relacionadas con la salud.

50. Diseñar, implementar y ejecutar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, campañas educativas y jornadas comunitarias, administrar y operar centros, puestos o unidades móviles de salud, clínicas, consultorios, laboratorios, bancos de sangre, centros de rehabilitación o cualquier otra unidad de atención en salud, adelantar investigaciones en temas de salud pública, medicina preventiva, epidemiología, nutrición, salud mental y bienestar. distribuir y suministrar medicamentos, insumos médicos, equipos biomédicos y ayudas técnicas, formar y capacitar talento humano salud y promover el voluntariado en áreas relacionadas. implementar estrategias de telemedicina y salud digital, promover el acceso equitativo a servicios de salud, especialmente en zonas rurales o de escasos recursos, acciones de plan de salud pública, contratación de personal temporal.

51. Promover, proteger y fortalecer la salud mental y el bienestar emocional de las personas, a través de programas de prevención, atención, orientación, acompañamiento psicosocial, sensibilización y formación, con especial enfoque en poblaciones vulnerables y en riesgo.

52. Desarrollar campañas de sensibilización y preención sobre trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas, violencia, estrés, ansiedad, depresión, suicidio, entre otros, Brindar atención psicológica individual, familiar y comunitaria, de forma presencial o virtual, mediante profesionales capacitados, Diseñar e implementar programas de acompañamiento emocional y fortalecimiento de habilidades psicosociales para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, población LGTBI, víctimas del conflicto y otras poblaciones vulnerables, Diseñar e implementar programas de atención y protección integral a personas en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes, mujeres, niños, personas mayores, personas con discapacidad y población LGTBIQ+ Realizar talleres, cursos, charlas y capacitaciones en salud mental, autocuidado, resolución de conflictos, manejo de emociones, comunicación asertiva y bienestar integral, Crear espacios seguros de escucha activa, contención emocional, grupos de apoyo y redes comunitarias de salud mental, Fortalecer la articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales, entidades de salud, EPS, IPS y autoridades locales para promover la salud mental comunitaria, Gestionar recursos, alianzas, convenios y cooperación nacional e internacional para el desarrollo de sus programas.

53. fomentar el acceso, uso, apropiación y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con énfasis en hardware, equipamiento tecnológico y producción audiovisual, corno herramientas para !a educación, la inclusión digital, el desarrollo comunitario y la innovación.Promover la formación, capacitación y alfabetización digital en el uso de tecnologías, equipos de cómputo, software, plataformas digitales y redes, Diseñar, ejecutar y apoyar proyectos de dotación tecnológica, mantenimiento, reparación y actualización de equipos de hardware en instituciones educativas, organizaciones sociales o comunidades, Desarrollar y producir contenido audiovisual, educativo, informativo y cultural mediante la grabación, edición y distribución de videos y material multimedia, Establecer laboratorios tecnológicos, salas de informática o centros comunitarios TIC para la enseñanza y acceso libre a la tecnología, Fomentar el uso responsable e innovador de las TIC en procesos educativos, sociales, cuiturales, científicos, ambientales y empresariales, Realizar alianzas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el desarrollo de iniciativas relacionadas con la tecnología, el audiovisual y la inclusión digital Gestionar recursos, donaciones o convenios para la adquisición de equipos tecnológicos y su aprovechamiento social.

54. Promover la cultura, las artes, las tradiciones, el patrimonio y la identidad local a través de festivales, talleres, actividades artísticas y programas de formación cultural.

55. promover y ejecutar programas de prevención, concientización y sensibilización orientados a evitar el uso indebido de la pólvora, especialmente en niños, niñas, adolescentes y comunidades vulnerables, con el fin de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas y los animales.

56. Promover la atención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado y vulnerabilidad social, mediante el acompañamiento en el acceso a programas y beneficios gubernamentales, y la gestión de soluciones de vivienda digna, Diseñar y ejecutar programas de apoyo social, orientación legal y psicosocial para personas desplazadas y sus familias, Asesorar y acompañar a la población beneficiaria en el acceso y trámite de subsidios, ayudas humanitarias, programas de retorno, reubicación, inclusión productiva y demás beneficios ofrecidos por el Estado, Formular y desarrollar proyectos de vivienda de interés social y vivienda digna, en alianza con entidades públicas y privadas , Promover

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la construcción, mejoramiento o adquisición de vivienda para poblaciones vulnerables, en especial desplazados, víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar y comunidades rurales, Ejecutar programas de formación, generación de ingresos, empleabilidad y fortalecimiento comunitario que contribuyan a la estabilización socioeconómica de la población desplazada.

57. Defender y promover los derechos humanos, la inclusión social y el desarrollo integral de las comunidades afectadas por el desplazamiento forzado, Promover, rescatar; conservar, difundir y fortalecer las fiestas tradicionales, expresiones culturales y manifestaciones populares como patrimonio inmaterial de las comunidades, Organizar, apoyar y coordinar actividades culturales, artísticas y recreativas en el marco de fiestas tradicionales, carnavales, ferias, celebraciones religiosas y festividades locales, Desarrollar programas de formación en danzas, música, teatro, gastronomía típica, artenías y otras expresiones culturales asociadas a las tradiciones populares, Realizar investigaciones, publicaciones, registros audiovisuales y actividades pedagógicas sobre el origen, historia y evolución de las fiestas tradicionales, Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas y comunitarias para fortalecer el patrimonio cultural, la identidad y la participación ciudadana, Gestionar recursos, donaciones y apoyos logísticos para la realización de eventos tradicionales, incluidos desfiles, comparsas, muestras artísticas y festivales, Fomentar la participación de niños, jóvenes y adultos en procesos de transmisión de saberes culturales y valores comunitarios, Impulsar el turismo cultural y sostenible a través de la promoción de fiestas tradicionales como atractivo regional y factor de desarrollo social y económico.

58. Fomentar el turismo comunitario, ecológico, educativo, cultural y rural como estrategia de desarrollo económico y protección del entorno natural y cultural.

59. Promover, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento, adecuación, mantenimiento, restauración y reconstrucción de viviendas de interés social, infraestructura comunitaria, equipamientos colectivos, espacios públicos, obras civiles, edificaciones educativas, culturales, deportivas, ambientales, recreativas, de salud, y demás obras que contribuyan al desarrollo integral de comunidades vulnerables, rurales o urbanas.

60. Desarrollar, promover y ejecutar actividades orientadas al control y

prevención de enfermedades mediante la realización de campañas de fumigación, desinfección, control de vectores y plagas, así como campañas de vacunación dirigidas a seres humanos y animales, especialmente en zonas rurales, comunidades vulnerables y poblaciones en riesgo.

61. Fomentar, desarrollar y apoyar actividades del sector agrícola, agropecuario, pecuario, pesquero, acuícola y forestal, así como la producción, transformación y comercialización de productos derivados, con el fin de contribuir al desarrollo rural, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas y rurales.

62. Desarrollar proyectos de producción, cultivo y siembra de productos agrícolas, frutales, hortalizas, legumbres, cereales, plantas medicinales y forestales.

63. Implementar programas de producción pecuaria, incluyendo cría, engorde, manejo y comercialización de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, aves de corral y otras especies menores, Fomentar la pesca artesanal, la acuicultura, la piscicultura y el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, asistencia técnica, capacitaciones, acompañamiento y transferencia de tecnología a productores rurales en temas agropecuarios, sanitarios, nutricionales, ambientales y comerciales, Proveer insumos agropecuarios como semillas, fertilizantes, herramientas agrícolas, productos veterinarios y equipos para el trabajo rural. Desarrollar procesos de transformación, valor agregado, empaque y comercialización de productos agropecuarios y pesqueros. Gestionar y entregar kits de ayuda humanitaria, mercados, ropa, alimentos no perecederos, kits escolares y de salud. Promover el uso de prácticas agroecológicas, sostenibles y amigables con el medio ambiente. Ejecutar programas de fortalecimiento de capacidades organizativas, empresariales y comerciales de asociaciones rurales y campesinas, Gestionar recursos, alianzas, convenios y cooperación con entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades, Establecer centros demostrativos, fincas productivas, granjas integrales y viveros para fines educativos y productivos.

64. apoyar, desarrollar, implementar y ejecutar programas, planes y proyectos promovidos por entidades del Estado en todos sus niveles (nacional, departamental, distrital, municipal y local), en las áreas de

salud, educación, vivienda, infraestructura, cultura, deporte, medio ambiente, desarrollo social, agropecuario, seguridad alimentaria, inclusión, derechos humanos, emprendimiento, tecnología, economía solidaria, y demás sectores de interés público.

65. Diseñar, producir y ejecutar campañas publicitarias y promocionales en medios impresos, digitales, radiales y audiovisuales, así como la elaboración y distribución de volantes, afiches, pendones, folletos y demás material publicitario.

66. Planear, coordinar y ejecutar eventos, jornadas, actividades masivas o institucionales que requieran apoyo logístico, incluyendo montaje, operación técnica, transporte, alimentación, alojamiento y demás aspectos necesarios para su desarrollo eficiente.

67. Alquiler, arrendamiento, importación, exportación, comercialización, compra, venta, mantenimiento y operación de maquinaria amarilla, equipos pesados, herramientas y elementos utilizados en obras civiles, construcción, infraestructura vial, urbanismo, minería, movimientos de tierra y actividades afines, así mismo, podrá realizar actividades complementarias como la prestación de servicios de transporte de maquinaria, capacitación en operación de equipos, asistencia técnica, interventoría, consultoría, logística, suministro de repuestos, combustible y demás insumos relacionados con el funcionamiento de la maquinaria.

68. Celebrar convenios, contratos, alianzas o acuerdos con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales para la ejecución de programas gubernamentales, Diseñar y ejecutar estrategias comunitarias para la implementación efectiva de políticas públicas y proyectos sociales del gobierno, Brindar asistencia técnica, operativa y administrativa para la ejecución de planes y proyectos institucionales, Desarrollar acciones de formación, capacitación, sensibilización y participación ciudadana en torno a programas del Estado, Implementar proyectos integrales en zonas urbanas y rurales, enfocados en el desarrollo sostenible, la equidad, el fortalecimiento institucional y la inclusión social, Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones, interventorías y seguimiento a programas públicos, Gestionar recursos financieros, humanos y técnicos para la ejecución de programas gubernamentales.

PARÁGRAFO 1 : para el logro de los objetivos anteriormente descritos la

fundación podrá recibir en calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodato y cualquier otro tipo de figura jurídica comercial contemplada en el código del comercio, equipos, maquinaria, terrenos, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios y/o agroindustriales, entre otros, proveniente de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, gubernamentales y no gubernamentales, del orden nacional e internacional.

PARÁGRAFO 2 : en virtud de su objeto social fundamental, la fundación podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, o que se relacione directa o indirectamente con este; constituir sociedades comercializadoras internacionales, sociedades usuarias de zonas francas comerciales y/o industriales, sociedades con participación de capital extranjero y en general, la fundación puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, incluyendo la contratación con el estado, que los asociados consideren convenientes para el logro del objeto social fundamental, además en desarrollo del objeto social principal la fundación podrá ejecutar toda clase de negocios jurídicos y operaciones de carácter comercial, manejar recursos provenientes de cooperación internacional, suscribir títulos valores u otros títulos que emitan entidades privadas o públicas, adquirir y enajenar toda clase de bienes, recibirlos en leasing o comodato, tomar dinero en préstamos, constituir hipotecas, otorgar garantías reales y personales para fines relacionados con su objeto social, integrar consorcios o celebrar contratos de uniones temporales, tramitar proyectos ante entidades estatales, empresas privadas y de cooperación internacional dirigidos a grupos de productores agropecuarios y participar en licitaciones o concursos. también podrá celebrar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, todo tipo de convenios y contratos encaminados a la realización de trabajos, a la prestación o recepción de servicios, y demás actividades comerciales relacionadas o afines con el objeto social de la fundación.

Se desarrollará la actividad de la reparación y el mantenimiento de cualquier instrumento musical convencional de uso común como son:

Instrumentos de Teclado

Pianos (verticales y de cola, incluyendo su afinación),
Teclados electrónicos y sintetizadores de uso doméstico.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acordeones y concertinas.

Instrumentos de Cuerda (Frotada y Pulsada):

Guitarras (acústicas, electroacústicas y eléctricas).
Bajos eléctricos y acústicos.
Violines, violas, violonchelos y contrabajos.
Arpas, ukeleles, mandolinas, banjos y tiples.
Instrumentos de Viento (Madera y Metal)
Flautas (dulces, traversas y de pan).
Saxofones (alto, tenor, soprano).
Clarinetes, oboes y fagotes.
Trompetas, trombones, tubas y coros franceses.
Armónicas

LA FUNDACIÓN DESARROLLARA LOS OBJETIVOS QUE ESTÁN EXCEPTUADOS DE REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO POR MEDIO DE ALIANZAS CON TERCEROS BIEN SEA CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL SECTOR DE LA SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

PATRIMONIO

$35.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la fundación En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará el miembro fundador con las mismas facultades y limitaciones.

El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

f) Presentar a la asamblea general informe escrito sobre la marcha de la fundación yen las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Sin límite de cuantía.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la asamblea general, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.1 del 24 de julio de 2025 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Monteria 30 de julio de 2025, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO	C.C. 1.066.724.345

JUNTA DIRECTIVA

Acta No.1 del 24 de julio de 2025 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Monteria 30 de julio de 2025, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO	C.C. 1.066.724.345
RICARDO ANDRES DIAZ MADERA	C.C. 1.066.728.614

REVISORES FISCALES

Por Acta No.2 del 20 de agosto de 2025 de la Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Monteria el 03 de septiembre de 2025, y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, con el No.3625 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NELSY NAYIB MADERA MENDOZA	C.C. 26.037.071 T.P. 162476

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.1	24/07/2025	Asamblea	3625 15/10/2025 del L. I
Acta No.2	20/08/2025	Asamblea	3625 15/10/2025 del L. I
Acta No.03/2025	25/09/2025	Asamblea	3625 15/10/2025 del L. I
Acta No.05/2026	24/09/2026	Asamblea	3311 01/10/2026 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9003
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 9529, 8553

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FUNDACION RENACER M & L CAUCASIA
Matrícula No.:	21-825212-02
Fecha de Matrícula:	19 de Agosto de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Simple Establecimiento
Dirección:	Carrera 24 A 28 61
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $180.967.429,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9003

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0031085157 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FibUiVzGxDRkSijk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 20/10/2026 - 7:01:08 PM

Recibo No.: 0031092286 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSnvgQizVsrUihXi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	FUNDACION RENACER M & L CAUCASIA
Matrícula No.:	21-825212-02
Fecha de Matrícula:	19 de Agosto de 2025
Último año renovado:	2026
Fecha de Renovación:	17 de Marzo de 2026
Activos vinculados:	$2.026

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Carrera 24 A 28 61
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	renacermlfundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3003117746
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 7310, 4771

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Organización de convenciones y eventos comerciales
Publicidad
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye

artículos de piel) en establecimientos especializados

PROPIETARIO(S)

Nombre:	FUNDACION RENACER M & L
Identificación:	N 901601303-4
Domicilio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	No reportó
Dirección:	Carrera 23 28 61 CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	3148398847

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255768256

(415)7707212489984(8020) 000014125576825 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 3 0 3	4	Impuestos de Medellín 7 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION RENACER M & L

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal
CR 23 28 61

42. Correo electrónico renacermlfundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 1 1 7 7 4 6	3 1 4 5 4 0 3 6 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 6 0 3	8 2 3 0	2 0 2 2 0 6 0 3	7 3 1 0	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-04 / 09:15:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ GALEANO JORGE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255768256

(415)7707212489984(8020) **000014125576825 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 3 0 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	1
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 3 0	2 0 2 5 0 7 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 0 3	2 0 2 5 0 7 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 9 5 2 3	S 0 5 0 9 5 2 3
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 2 1 0 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255768256

(415)7707212489984(8020) **000014125576825 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 3 0 3	4	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 6 7 2 4 3 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	GALEANO	JORGE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255768256

(415)7707212489984(8020) **000014125576825 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 3 0 3	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 5 5 6 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARDO	BLANCO	LUZ	MILA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 3	2 0 2 5 0 7 3 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 2 9 5 4 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	LOPEZ	LUIS	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 3	2 0 2 5 0 7 3 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 5 2 5 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPA	LEON	GUSTAVO	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 3	2 0 2 5 0 7 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 8 3 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NEGRETE	MARTINEZ	LUIS	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 3	2 0 2 5 0 7 3 0

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 6 7 2 4 3 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	GALEANO	JORGE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255768256

(415)7707212489984(8020) **000014125576825 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 3 0 3	4	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 6 7 2 8 6 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	MADERA	RICARDO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141255768256

(415)7707212489984(8020) 000014125576825 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 1 3 0 3		Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 0 3 7 0 7 1	8	1 6 2 4 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MADERA	MENDOZA	NELSY	NAYIB

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141255768256

(415)7707212489984(8020) **000014125576825 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACIÓN RENACER M&L		
SIGLA		NIT No.	901601303-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: ACT. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)	CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
MUNICIPIO: CAUCASIA	DIRECCIÓN: KRA 23 No. 28 - 61 BARRIO SANTA ELENA		
TELÉFONOS: 3148398847	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	CAPACITACIONES, GESTIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2	SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES
3	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS	4	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA EN GENERAL
5	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, EQUIPOS CLÍNICOS	6	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN AGRICOLA Y PECUARIA

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
VISUAL PRODUCCIONES		X	5314739	15/05/2025	205.5 SMLV
DISTRIBUCIONES SV		X	3124624141	1/07/2025	70,25 SMLV
GRUPO AE S.A.S.		X	3015412322	3/05/2025	124,5 SMLV

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

HERNÁNDEZ	GALEANO	JORGE LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1066724345	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Jorge Luis Hernández | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 06 DE OCTUBRE DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	Jorge Luis Hernández Galeano, Representante Legal	CIUDAD Y FECHA	Caucasia, octubre 06 de 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 23:18:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016013034
Código de Verificación	901601303426102023 1825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de octubre de 2026, a las 23:24:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1066724345
Código de Verificación	1066724345261020232412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305134619

PIB
23:14:44

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION RENACER M&L identificado(a) con NIT número 9016013034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305134747

PIB
23:25:18

Bogotá DC, 20 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1066724345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:31 PM horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1066724345**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ GALEANO JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2026 11:23:29 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1066724345**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149967222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1066724345 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2026 07:06 PM

Código Verificación: **7GW1SMZLYH**

Válida hasta: **21/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.066.724.345



Apellidos
HERNANDEZ GALEANO

Nombres
JORGE LUIS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
28 DIC 1984

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PLANETA RICA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
09 JUN 2005, PLANETA RICA

Fecha de expiración
02 JUL 2035

Firma

.CO

064480169

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL064480169813028<<<<<<<<<<
8412287M3507027COL1066724345<6
HERNANDEZ<GALEANO<<JORGE<LUIS<

FUNDACIÓN RENACER M&L

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 (PAGO PARAFISCALES)

Yo JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO identificado con Cedula de ciudadanía No 1066724345 en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT 901601303-4 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo NELSY NAYIB MADERA MENDOZA identificado con Cedula de ciudadanía N° 26.037.071 y con Tarjeta Profesional No.162476-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de FUNDACION RENACER M & L identificado con Nit 901601303-4.debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Caucasia a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

JORGE LUIS HERNÁNDEZ GALEANO
Representante Legal
Fundación Renacer M&L

NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
Revisor fiscal
Fundación Renacer M&L

FUNDACÓN RENACER M & L
NIT 901 601303-4
CARRERA 23 No. 28 61 BARRIO SANTA ELENA
CAUCASIA ANTIOQUIA
TEL: 314 8398847 – 300 3117746
EMAIL: renacermlfundacion@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.037.071

MADERA MENDOZA
APELLIDOS

NELSY NAYIB
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1985
NECOCLI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

10-ABR-2003 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

R-1302800-70128942-F-0026037071-20040929 00567 04272H 02 993395502


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
162476-T
NELSY NAYIB
MADERA MENDOZA
C.C. 26037071
RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/2011
UNIVERSIDAD CORP/UNIV. DEL CARIBE
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 173451


FIRMA DEL TITULAR
88938
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9148618F58E01000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26037071 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 162476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Caucasia, 21 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
E.S.M.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-090-2026

Yo JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.066.724.345 de Planeta Rica, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN RENACER M&L. identificada con NIT 901601303-4 declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO
C.C. No. 1.066.724.345 de Planeta Rica
Representante Legal.
FUNDACION RENACER M&L
NIT No. 901601303-4

FUNDACIÓN RENACER M&L

FORMATO N°4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.066.724.345 de Planeta Rica, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN RENACER M&L. identificada con NIT 901601303-4, declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 70 y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. lo. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de Caucasia a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2026.

Cordialmente,

Jorge Luis Hernandez

JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO
C.C. No. 1.066.724.345 de Planeta Rica
Representante Legal.
FUNDACION RENACER M&L
NIT No. 901601303-4

FUNDACIÓN RENACER M&L

EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-090-2026

No.	CONTRATANTE	FECHA	NRO. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	MUNICIPIO DE CAUCASIA	22-07-2026	MC-052-2026	DOTACIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMEITO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE CAUCASIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES.	$49.000.000
2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y MUSICAL ASOEFAM	2025	2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE MÚSICA DE LA PINTADA, ANTIOQUIA,	$25.000.000

JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO
C.C. No. 1.066.724.345 de Planeta Rica
Representante Legal.
FUNDACION RENACER M&L
NIT No. 901601303-4

FUNDACÓN RENACER M s L
NIT G01 601303-4
CARRERA 23 No. 28 61 BARRIO SANTA ELENA
CAUCASIA ANTIOQUIA
TEL: 314 83G8847 - 300 3117746
EMAIL: renacermlfundacion@gmail.com

LA OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA

HACE CONSTAR QUE

La **FUNDACION RENACER M&L,** identificada con NIT. 901.601.303-4, representada legalmente por el señor **JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.066.724.345, ejecutó para el Municipio de Caucasia el siguiente contrato relacionado a continuación.

Número:	**MC-052-2026**
Modalidad contractual:	MINIMA CUANTIA
Objeto:	DOTACIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMEITO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE CAUCASIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES.
Valor total del contrato:	$49.000.000
Valor expresado en SMMLV:	27,99
Plazo:	DOS (02) MESES
Fecha de inicio:	22 DE MAYO DE 2026
Fecha de terminación:	22 DE JULIO DE 2026
Actividades a desarrollar:	

DESCRIPCIÓN	CANT
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA CLARINETE SOPRANO	30
CAJA DE CAÑA VANDOREN # 2.5 PARA CLARINETE SOPRANO	25
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA SAXOFÓN ALTO	20
CAJA DE CAÑA VANDOREN #3 PARA SAXOFÓN BARÍTONO	10
CAÑA PARA FAGOT	3
ACEITE PARA TROMPETA, YAMAHA	40

		SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA CLARINETE	5	
		SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA SAXOFÓN ALTO	5	
		SET DE ZAPATILLAS YAMAHA PARA SAZOFÓN TENOR	5	
		CARGADOR PARA SAXOFÓN	10	
		GRASA PARA BOMBAS	40	
		GRASA PARA CORCHOS	200	
		PAR DE BAQUETAS VICK FIRTH	40	
		ENCORDADO PARA GUITARRA, LA BELLA 500P	40	
		ABRAZADERA PARA CLARINETE	20	
		ABRAZADERA PARA SAXOFÓN ALTO	20	

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Karina Hernández Arrieta	Apoyo plataformas de contratación		Septiembre 2026
Revisó	Andrés Vélez Moscoso	Apoyo jurídico contratación		Septiembre 2026
Los de arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo la responsabilidad lo presentamos para su firma				

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y MUSICAL ASOEFAM

NIT 9007630198

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL, en ejercicio de sus funciones y a solicitud del interesado,

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN RENACER M & L**, identificada con **NIT 901601303-4**, realizó durante la vigencia 2025 el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales pertenecientes a la Escuela de Música de La Pintada, Antioquia, contribuyendo al adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad de los instrumentos utilizados en los diferentes procesos de formación musical del municipio.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a la revisión, mantenimiento, ajuste, limpieza, reparación y puesta a punto de los instrumentos musicales, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas, con el propósito de garantizar condiciones apropiadas para su utilización en los procesos de formación, ensayos, presentaciones y demás actividades artísticas y musicales desarrolladas por la Escuela de Música.

El servicio fue ejecutado por la **FUNDACIÓN RENACER M & L** durante el año **2025**, por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**.

Se deja constancia de que las actividades objeto de la presente certificación fueron desarrolladas de manera satisfactoria, atendiendo las necesidades de mantenimiento y conservación de los instrumentos de la Escuela de Música.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes, como constancia de la experiencia y ejecución del servicio relacionado con el **mantenimiento de instrumentos musicales.**

Se firma en La Pintada, Antioquia, a los 13 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Lina Mª Ríos Jllo

LINA MARÍA RÍOS JARAMILLO
Representante
La Pintada – Antioquia

FUNDACIÓN RENACER M&L

FORMATO No 5
FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA

Caucasia, 21 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. MC-090-2026

INSTRUMENTO	REPARACIONES REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
CLARINETE YAMAHA YCL 450	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de zapatillas, cambio de todos los corchos de unión, brillado completo de llaves y torres, cambio de agujas y muelles en mal estado. Torres faltantes X3, reparación de grietas en la madera.	6	550.000	3.300.000
CLARINETE JUPITER	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de zapatillas, cambio de todos los corchos de unión, brillado completo de llaves y torres, cambio de agujas y muelles en mal estado. Torres faltantes X2, reparación de grietas en la madera.	4	550.000	2.200.000
FLAUTA TRAVERSA YAMAHA	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de zapatillas, cambio de corcho de cabeza, brillado completo de llaves y torres y cuerpo, cambio de agujas y muelles en mal estado. Reparación de golpes, calibración, cambio de llaves dañadas x2.	5	790.000	3.950.000
TROMPETA YAHAHA	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de resortes, fieltros, guías, corchos de desagüe, corrección de golpes, calibración de bombas en mal estado, corrección de pistones en mal estado, remplazo llave de desagüe x3, brillado general, tratamiento contra óxido y hongos, soldaduras.	8	550.000	4.400.000
SAXOFON ALTO YAMAHA YAS 26	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de zapatillas, cambio de canastillas X5. reparación de tudel x 2, corrección de golpes y abolladuras en el metal, tratamiento químico para el óxido, calibración, reparación de grietas en el metal. brillado general de cuerpo y llaves	5	580.000	2.900.000

FUNDACÓN RENACER M & L
NIT 901 601303-4
CARRERA 23 No. 28 61 BARRIO SANTA ELENA
CAUCASIA ANTIOQUIA
TEL: 314 8398847 – 300 3117746
EMAIL: renacermlfundacion@gmail.com

SAXOFON TENOR YAMAHA YTS 26	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de zapatillas, cambio de canastillas X3. reparación de tudel, corrección de golpes y abolladuras en el metal, tratamiento químico para el óxido, calibración, reparación de grietas en el metal	5	650.000	3.250.000
SAXOFON BARITONO JUPITER	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de zapatillas. reparación de tudel, corrección de golpes y abolladuras en el metal, tratamiento químico para el óxido, calibración, reparación de grietas en el metal	1	850.000	850.000
CORNO DOBLE YAMAHA	El instrumento requiere mantenimiento general, reparación de rotores y espátulas en mal estado, reparación de golpes en el metal, calibración de bombas x3, remplazo de gancho de pulgar x 2, tornillo re rotor x3, gancho de bomba traspositiva x 2	5	550.000	2.750.000
EUFONIO YAMAHA	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de guías, fieltros, resortes de pistón, reparación de golpes y grietas en el metal, tratamiento de óxido y hongos, remplazo de pistón 2 x1, remplazo de bomba de afinación x1. soldaduras x 5, brillado general	5	450.000	2.250.000
TUBA RECTA YAMAHA	El instrumento requiere mantenimiento general, cambio de guías, fieltros, resortes de pistón, reparación de golpes en el metal, brillado general, cambio bomba segundo pistón x1,	2	805.000	1.610.000
TROMBÓN DE VARAS YAMAHA	El instrumento requiere mantenimiento general, reparación de golpes, abolladuras y grietas en el metal. Calibración y rectificación de vara, reparación de bomba de afinación, remplazo de llave de desagüe.	6	590.000	3.540.000
TOTAL				**$ 31.000.000**

El valor de la presente propuesta es de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 31.000.000,00).**

JORGE LUIS HERNANDEZ GALEANO
C.C. No. 1.066.724.345 de Planeta Rica
Representante Legal.
FUNDACION RENACER M&L
NIT No. 901601303-4